



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación Licitación 21/2025

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2025-28901-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo técnico integral de seis (6) ascensores de la sede de Cerrito 760 y el servicio de mantenimiento preventivo técnico integral de dos (2) ascensores de la sede de Carlos Pellegrini 313 (renglón 1); y el servicio de mantenimiento de una plataforma transportadora para sillas de ruedas y sus elementos complementarios, instalados en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, sito en Cerrito 760 (renglón 2).

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria preventiva, con cargo a la partida 3.3.3, según se observa en el informe IF-2025-28944-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 40/2025 autorizando el llamado a la Licitación Pública n° 21/2025, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2025-30183-TSJ-DGA e IF-2025-30136-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2025-30204/225-TSJ-DDESP, IF-2025-30451/453/454-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2025-30570/31158-TSJ-DCOMPRAS.

El 29 de octubre pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta pertinente (IF-2025-33448-TSJ-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a tres propuestas, correspondientes a las firmas ASCEN-SUR SRL (IF-2025-33451-TSJ-DCOMPRAS), LUCSO SERVICE, de José Alvez Ponte (IF-2025-33452-TSJ-DCOMPRAS) y CETINE SA (IF-2025-33454-TSJ-DCOMPRAS).

La Comisión Evaluadora de Oferta (CEO) analizó las presentaciones, requirió a la Dirección de Obras y Mantenimiento el examen técnico de las ofertas, solicitó aclaraciones a un oferente, confeccionó el cuadro comparativo de precios, y constató la situación de las participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de su intervención y como conclusión, la Comisión se expidió por el Acta AT-2025-34637-TSJ-DDESP, en la que recomendó adjudicar los tres renglones de la licitación a favor de la firma CETINE SA, en tanto cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, de acuerdo con lo reportado por la Dirección de Obras y Mantenimiento en el IF-2025-34016-TSJ-DOYM. Además, la cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria en cada uno de los renglones de la presente licitación, por lo que su oferta resulta ser la más conveniente, tanto en el caso de cada ítem como en el monto global. Asimismo, la CEO expresó que la propuesta de ASCEN-SUR SRL es menos conveniente por su precio para el renglón 1; y resulta inconveniente para el renglón 2, al exceder el monto de la estimación presupuestaria. Finalmente, la Comisión consideró como inconveniente en todos los ítems a la oferta de LUCSO SERVICE, de José Alvez Ponte, ya que su cotización supera largamente la previsión presupuestaria en ambos renglones de la licitación.

El acta fue notificada a los oferentes y publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires nº 7244 del 10/11/2025, sin recibir impugnaciones (ver IF-2025-34751/804-TSJ-DCOMPRAS, DOCFI-2025-35102-TSJ-DCOMPRAS, NO-2025-36097-TSJ-DCOMPRAS y NO-2025-36108-TSJ-DMEAYA).

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-36412-TSJ-AJURIDICA.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la integración de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

- 1. Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública nº 21/2025, destinada a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo técnico integral de seis (6) ascensores de la sede de Cerrito 760; el servicio de mantenimiento preventivo técnico integral de dos (2) ascensores de la sede de Carlos Pellegrini 313; y el servicio de mantenimiento de una plataforma transportadora para sillas de ruedas y sus elementos complementarios, instalados en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, sito en Cerrito 760; en los términos establecidos por los artículos 13, 27 y 32 de la ley nº 2095 (Texto consolidado por la ley nº 6764) y el anexo I de la Acordada nº 26/2021.
- 2. Desestimar por inconvenientes** por su precio a las ofertas de ASCEN-SUR SRL para el renglón 2 de la Licitación Pública nº 21/2025 y de LUCSO SERVICE, de José Alvez Ponte, para los renglones 1 y 2 de la Licitación Pública nº 21/2025; conforme con lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2025-34637-TSJ-DDESP.
- 3. Adjudicar** los renglones 1 y 2 de la Licitación Pública nº 21/2025 a la firma CETINE SA, CUIT nº 30-71240280-2, por la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$10,450,000.-), conforme con lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta

AT-2025-34637-TSJ-DDESP.

4. **Conformar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma: Integrantes Titulares: Américo Bazán, legajo n° 50; Guido Gómez, legajo n° 300; Hernán Argibay Tomé, legajo n° 277. Integrante Suplente: Juan Lambruschini, legajo n° 311.
5. **Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 3.3.3, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.
6. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.